**Universidad** Zaragoza

# ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
1	22/07/2011	Edición inicial.
2	16/06/2014	Actualizar contenidos. Desvincular el procedimiento de las Comisiones de Docencia de las titulaciones extinguidas. Eliminar FR-1 y FR-2 por venir recogidos en las Actas de la Comisión de Docencia.
3	10/02/2016	Cambio de codificación de PRC-7226 Plan Ordenación Docente a PRC-017. Añadir un punto nuevo (12 GESTIÓN DEL RIESGO).
4	12/02/2018	Cambio de responsables de elaboración, revisión y aprobación Revisión y actualización de procesos, tras Preauditoría de ANECA.
5	27/01/2022	Revisión y actualización del documento: se eliminan el indicador 1 y el punto 12 GESTIÓN DEL RIESGO. Se añade el indicador 2, nuevo en esta revisión y se elabora la primera Instrucción Técnica, ITC. Además, se incorporan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 dado el compromiso adquirido del Centro con los mismos. Se simplifica la redacción para facilitar lectura y comprensión a los usuarios de este procedimiento.
6	21/07/2023	Sustitución de SGIC por SAIC ("garantía" por "aseguramiento"). Simplificación y actualización del procedimiento para adaptarlo a la sistemática actual. Leves correcciones de redacción para incorporar el lenguaje inclusivo. Eliminación de los apartados "Actuaciones para garantizar la información pública" para evitar duplicidades, y "Gestión del riesgo". Incorporación del apartado "Anexos del procedimiento" para integrar los formatos de documentación del procedimiento.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Mariano Vidal Cortés Subdirector con competencias en Ordenación Académica	Natividad Miguel Salcedo Subdirectora con competencias en Calidad	Francisco Javier García Ramos Director de la EPS

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art.27.3c de la Ley 39/2015

CSV: c450bec8ad8fd6babb3e24975828c392	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica	24/07/2023 11:44:00
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/07/2023 13:40:00
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/07/2023 14:07:00



# **ÍNDICE**

- 1. OBJETO
- 2. CAMPO DE APLICACIÓN
- 3. AGENTES Y RESPONSABLE PRINCIPAL
- 4. ENTRADAS AL PROCEDIMIENTO
- 5. SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO
- 6. DESARROLLO
- 7. FLUJOGRAMA
- 8. CALENDARIO DE ACTUACIONES
- 9. INDICADORES
- 10. ACTUACIONES PARA LA MEJORA
- 11. DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO
- 12. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
- 13. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

	c450bec8ad8fd6babb3e24975828c392

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/c450bec8ad8fd6babb3e24975828c392

c450bec8ad8fd6babb3e24975828c392

CSV: c450bec8ad8fd6babb3e24975828c392	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica	24/07/2023 11:44:00
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/07/2023 13:40:00
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/07/2023 14:07:00



#### ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

Código: PRC-017 Fecha: 21/07/2023 Página: 3 de 9 Revisión: 6

El objeto de este procedimiento es describir las acciones que debe desarrollar la Escuela Politécnica Superior (EPS), en cuanto a la realización del Plan de Ordenación Docente (POD), dentro del marco de la normativa de la Universidad de Zaragoza (UZ). Es decir, se ocupa de la planificación de la docencia a impartir cada curso académico, tanto de la oferta de asignaturas como de la asignación de áreas de conocimiento de las asignaturas de titulaciones oficiales del Centro.

De esta forma, se asegura que la oferta académica cuenta con los recursos humanos adecuados, conforme a las enseñanzas planificadas (horas teóricas, prácticas, etc.), impartiendo una formación de calidad y garantizando el compromiso adquirido por la EPS con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, concretamente en este procedimiento con el ODS 4: Educación de calidad.

Clasificación del procedimiento: Clave.

### 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica a todas las titulaciones oficiales de la EPS.

### 3. AGENTES Y RESPONSABLE PRINCIPAL

La responsabilidad principal corresponde a:

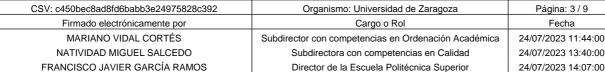
Subdirector/a con competencias en Ordenación Académica

Los agentes del procedimiento son (por orden alfabético):

- Administrador/a del Centro
- Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones (CGCT)
- Coordinadores/as de Titulación (CT)
- Departamentos con docencia en las titulaciones del Centro
- Equipo de Dirección
- Junta de Centro
- Negociado Académico
- Negociado de Calidad
- · Vicerrector/a de Profesorado









### 4. ENTRADAS AL PROCEDIMIENTO

Necesidad de elaborar el Plan de Ordenación Docente de la EPS, para lo cual se requiere la siguiente documentación:

Normativa de interés para el Plan de Ordenación Docente, disponible en:

https://inspecciongeneral.unizar.es/inspeccion/normativa

Instrucciones para la elaboración del Plan de Ordenación Docente, disponible en: https://inspecciongeneral.unizar.es/inspeccion/elaboracion-del-plan-de-ordenacion-docente

Publicación del Plan de Ordenación Docente, disponible en: https://inspecciongeneral.unizar.es/inspeccion/publicacion-del-plan-de-ordenacion-docente

- Listado de PDI en la EPS, del procedimiento PRA-003 Nuevas necesidades, captación y selección de
- Memorias de Verificación y sus modificaciones posteriores de las titulaciones de la EPS
- Guías Docentes de las asignaturas del PRC-034 Elaboración / revisión y publicación de las Guías **Docentes**
- Listados del Plan de Ordenación Docente que se extraen de la aplicación ODILE
- Listado de las instalaciones de la EPS del PRA-009 Gestión de los recursos materiales y servicios propios del Centro

## 5. SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento es referencia para el desarrollo de los siguientes documentos:

- Plan de Ordenación Docente de la EPS
- Informe del POD

### 6. DESARROLLO

- I El/la Subdirector/a con competencias en Ordenación Académica, los/as Coordinadores/as de cada titulación, las Comisiones de Garantía de Calidad de cada titulación y la Junta de Centro son los encargados de elaborar y aprobar la Fase Previa del POD del curso siguiente, que contiene información relativa a:
  - Grupos de docencia de las asignaturas.
  - Número de estudiantes previstos.
  - Oferta de optativas. Los Departamentos comunicarán a la Dirección de la EPS, cuando el calendario establecido por el Vicerrectorado de Profesorado lo estipule, sus propuestas de altas y bajas de asignaturas optativas.
  - Vinculación de asignaturas.

	ántica
	100
Г	
1	

CSV: c450bec8ad8fd6babb3e24975828c392	Organismo: Universidad de Zaragoza
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior



Página: 4/9

Fecha 24/07/2023 11:44:00

24/07/2023 13:40:00

24/07/2023 14:07:00

Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/c450bec8ad8fd6babb3e24975828c392

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.



#### ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

Código: PRC-017 Fecha: 21/07/2023 Página: 5 de 9 Revisión: 6



Adscripción y vinculación de asignaturas a áreas de conocimiento.

Los listados con la información necesaria sobre la docencia de cursos anteriores se obtendrán en la Secretaría del Centro (a través de la aplicación ODILE), que trasladará la información a los/as Coordinadores/as de las titulaciones y al/la Subdirector/a con competencias en Ordenación Académica.

El/la Coordinador/a de cada titulación, oída la Comisión de Garantía de Calidad correspondiente, elevará a la Dirección del Centro la propuesta de grupos de docencia y estudiantado previsto, asignación de asignaturas a áreas de conocimiento (de las que figuran en el listado de áreas vinculadas) y el informe sobre la propuesta o modificaciones de áreas vinculadas. El listado de áreas vinculadas puede encontrarse en: <a href="http://www.unizar.es/vr">http://www.unizar.es/vr</a> profesorado/pod.htm.

En el informe también se incluirá la propuesta de activación/desactivación de asignaturas optativas, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas de los Departamentos. La Dirección del Centro hará llegar dicha propuesta a los Departamentos, abriendo un plazo para presentar alegaciones a la misma.

Informados y, en su caso, oídos los Departamentos, la propuesta definitiva se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

- Una vez aprobada la propuesta, con las modificaciones que se estimen oportunas, el Negociado Académico del Centro introducirá los datos de la oferta docente en la aplicación informática ODILE (<a href="https://janovas.unizar.es/odile/odw100bienvenida.faces">https://janovas.unizar.es/odile/odw100bienvenida.faces</a>), dentro del plazo establecido por la UZ.
- La Dirección elaborará un informe, que incluirá la propuesta aprobada por la Junta de Centro y lo elevará por escrito al/la Vicerrector/a con competencias en Profesorado (Informe del POD). El informe incluirá, al menos, la justificación de las propuestas sobre: altas y bajas de asignaturas, número de grupos de docencia, asignaturas optativas con poco estudiantado, asignación de asignaturas o materias a áreas de conocimiento y modificaciones en el listado de áreas vinculadas.
- Una vez aprobada la Fase Previa del POD por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, el/la Vicerrector/a con competencias en Profesorado dará orden de abrir la aplicación informática a los Departamentos para cumplimentar las fases restantes del POD.
- La Fase 1 del POD del curso siguiente estará accesible durante el periodo que estime el Vicerrectorado de Profesorado. Si se produjesen modificaciones por parte de los Departamentos que implicaran cambios suficientemente relevantes para alterar la asignación docente planificada, deberá solicitarse la aprobación del Centro.

Las actuaciones del Centro serán similares a las descritas anteriormente, enviándose un Informe, únicamente en caso negativo, al/la Vicerrector/a con competencias en Profesorado cuando no se acepten las modificaciones.

Esta primera fase se iniciará cuando Vicerrectorado de Profesorado estime conveniente, normalmente entre los meses de enero y febrero. La información contenida en la Fase Previa se completará con la introducida por los **Departamentos** en la aplicación informática ODILE:

CSV: c450bec8ad8fd6babb3e24975828c392	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica	24/07/2023 11:44:00
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/07/2023 13:40:00
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/07/2023 14:07:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/c450bec8ad8fd6babb3e24975828c392

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.



#### ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE

Código: PRC-017 Fecha: 21/07/2023 Página: 6 de 9 Revisión: 6



- Definición del encargo docente de las asignaturas, incluyendo las distintas actividades e identificando los cambios con respecto al curso anterior.
- Solicitud de profesorado, renovaciones y transformaciones, etc. Se pueden presentar las siguientes solicitudes:
  - o De cambio de dedicación.
  - De adscripción de profesores/as a otros Centros, de acuerdo con el Reglamento de movilidad interna.
  - De renovación y/o transformación de contratos y plazas. Los distintos programas de estabilización y promoción están definidos en la RPT de la UZ.
  - o De contratación de profesores/as.

La Dirección del Centro es la encargada de analizar la información introducida por los Departamentos, relativa al encargo docente y a las diferentes solicitudes con respecto al profesorado. Es competencia del Centro velar por la viabilidad y coherencia de las propuestas de los Departamentos para el desarrollo de sus asignaturas, teniendo en cuenta la situación particular del Centro: número de estudiantes matriculados, disponibilidad real de aulas, disponibilidad real de laboratorios, etc.

- El/la Vicerrector/a con competencias en Profesorado podrá mantener una reunión consultiva con los responsables del Centro, con el fin de revisar las solicitudes correspondientes al mismo. A dicha reunión acudirán el/la Director/a, el/la Administrador/a y el/la Subdirector/a con competencias en Ordenación Académica, y en la misma se realizará el ajuste de la docencia asignada, tanto teórica como práctica, y se determinarán las necesidades de PDI para acometer el encargo docente que contará con el visto bueno del Vicerrectorado de Profesorado.
- El Rectorado elevará al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza la propuesta de encargo docente por Áreas de Conocimiento y la propuesta de plazas de profesorado para su aprobación, si procede.
- La Segunda Fase del POD, donde se distribuye el encargo docente de las asignaturas entre los/as profesores/as de las áreas a las que ha sido asignada la docencia de las mismas, será cumplimentada por los Departamentos, en la aplicación informática ODILE. Se desarrollará antes del inicio del curso al que corresponda el POD.

Los Centros la revisarán y, si algún Departamento tuviera que modificar la Primera Fase, esta modificación deberá aprobarse en Junta de Centro, remitiendo el informe aprobado al/la Vicerrector/a con competencias en Profesorado.

Desde el Negociado Académico se realizará el seguimiento de los datos introducidos por los Departamentos en la segunda fase del POD, manteniendo actualizados los listados que a tal efecto se depositarán en la carpeta de CLOUD correspondiente para que pueda ser consultada por los/as responsables de la ordenación docente en el Centro, tanto en la primera quincena de septiembre como en la primera quincena de febrero, con el fin de garantizar que todas las asignaturas tengan asignado profesor/a en la fecha de comienzo de cada curso.

CSV: c450bec8ad8fd6babb3e24975828c392	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica	24/07/2023 11:44:00
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/07/2023 13:40:00
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/07/2023 14:07:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

#### **ELABORACIÓN DEL PLAN DE** ORDENACIÓN DOCENTE

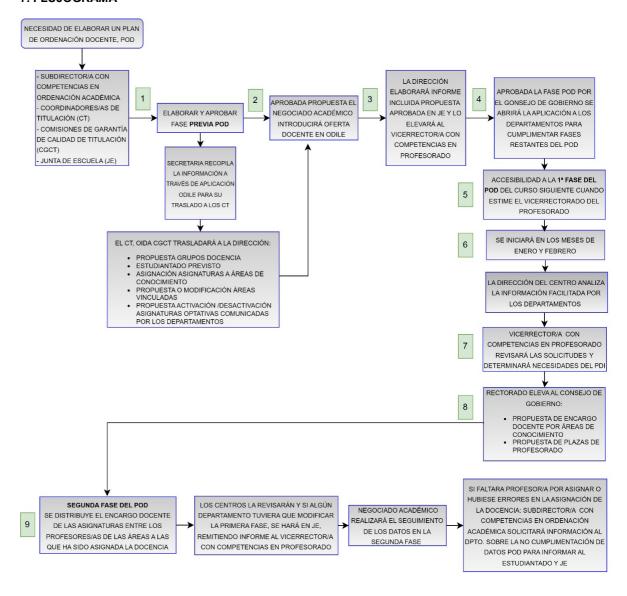
Código: PRC-017 Fecha: 21/07/2023 Página: 7 de 9 Revisión: 6



Escuela Politécnica Universidad Zaragoza

Si faltara algún profesor/a por asignar o se advirtieran errores en la asignación de la docencia, el/la Subdirector/a con competencias en Ordenación Académica solicitará información al Departamento sobre las causas por las que no se han cumplimentado los datos del POD de cada semestre a efectos de informar al estudiantado y a la Junta de Centro sobre las incidencias del POD al comienzo del periodo lectivo.

#### 7. FLUJOGRAMA



CSV: c450bec8ad8fd6babb3e24975828c392	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica	24/07/2023 11:44:00
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/07/2023 13:40:00
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/07/2023 14:07:00



Fechas aproximadas	REALIZACIÓN DEL POD
Enero / febrero (curso anterior al POD correspondiente)	Elaboración Fase Previa POD y aprobación por Junta de Centro Envío a Vicerrector/a con competencias en Profesorado del Informe POD Reunión Vicerrector/a con competencias en Profesorado con responsables centro para cerrar Primera Fase POD
Junio / julio (curso anterior al POD correspondiente)	Revisión, por parte del Centro, de la Segunda Fase cumplimentada por los Departamentos y, si en algún caso hubiera alguna modificación, ésta se aprobará en Junta de Centro, remitiendo el informe aprobado al Vicerrector/a con competencias en Profesorado
A partir de septiembre del curso académico POD	Revisión y actualización datos para comprobación de docencia asignada por Departamentos

### 9. INDICADORES

El indicador usado en este procedimiento es el siguiente:

• IC-017-02: Número de asignaturas sin docencia asignada a profesor/a a fecha de comienzo de cada semestre (formato FIC-017-02).

### 10. ACTUACIONES PARA LA MEJORA

Las Comisiones de Garantía de Calidad y los/as Coordinadores/as de las titulaciones colaboran con la Dirección para que, en todo momento, la oferta docente del Centro esté cubierta, de manera que la docencia que recibe el estudiantado cumpla con los objetivos de calidad marcados por el Centro.

### 11. DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento lleva asociada una Instrucción Técnica: ITC-017-01 Actuaciones administrativas durante el proceso de elaboración del POD.

# 12. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Todos los documentos de interés en el proceso de elaboración del POD de cada curso académico, se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://inspecciongeneral.unizar.es/inspeccion/elaboracion-del-plan-de-ordenacion-docente

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Subdirector con competencias en Ordenación Académica

Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior

# 13. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- Anexo I: Formato de indicador FIC-017-02



CSV: c450bec8ad8fd6babb3e24975828c392
Firmado electrónicamente por
MARIANO VIDAL CORTÉS
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS



Página: 8/9

Fecha 24/07/2023 11:44:00

24/07/2023 13:40:00

24/07/2023 14:07:00

# Indicador IC-017-02

Código	FIC-017-02	
Indicador	Número de asignaturas sin docencia asignada a profesor/a a fecha de comienzo de cada semestre	
Fórmula	Código asignatura y datos departamentos. Contabilizar	
Periodo de cálculo	Curso académico	
Sistema de seguimiento	Analizar evolución	
Formato	Hoja Excel integrada en libro indicadores del Procedimiento PRC-017	
Responsable del indicador	Administrador/a del Centro	
Fuente de datos	ODILE	

CSV: c450bec8ad8fd6babb3e24975828c392	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 9
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIANO VIDAL CORTÉS	Subdirector con competencias en Ordenación Académica	24/07/2023 11:44:00
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	24/07/2023 13:40:00
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	24/07/2023 14:07:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/c450bec8ad8fd6babb3e24975828c392